

## Hechos sobre la cuestión del trabajo forzado

□ Es completamente falsa la insistencia de Japón en que el fallo emitido en 2018 por la Corte Suprema de la República de Corea va en contra del Acuerdo entre Corea y Japón relacionado a la Resolución de Problemas en materia de Propiedad y Reclamos y la Cooperación Económica firmado en 1965, y que amenaza con arruinar el orden internacional establecido después de la II Guerra Mundial por el Tratado de Paz de San Francisco en 1951.

○ El Acuerdo entre Corea y Japón relacionado a la Resolución de Problemas en materia de Propiedad y Reclamos y la Cooperación Económica, suscrito en 1965 de acuerdo con el Artículo 4 del Tratado de Paz de San Francisco de 1951, solo estipula la liquidación de las relaciones financieras y civiles de acreedor-deudor surgidas durante el dominio colonial ilegal de Japón, y la República de Corea está cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo.

○ Además, las Potencias Aliadas renunciaron su derecho a exigir una compensación a Japón por sus actos ilegales cometidos durante la guerra firmando el Tratado de Paz de San Francisco en 1951 (Artículo 14). La República de Corea no es signataria del Tratado, ya que no formó parte de las Potencias Aliadas sino fue víctima del dominio colonial japonés.

□ El Gobierno japonés alega que se solucionaron de manera completa y definitiva todos los problemas asociados al trabajo forzado mediante el Acuerdo de 1965, pero este no incluye los asuntos de indemnizaciones por los actos en contra de la humanidad que tienen relación directa con la ocupación e invasión ilegales de Japón.

○ En 2018, la Corte Suprema de la República de Corea dictaminó que no está incluido entre las disposiciones del Acuerdo entre Corea y Japón de 1965 el “derecho a solicitar las compensaciones a las empresas japonesas por sus actos ilegales en contra de la humanidad relacionados directamente a la ocupación ilegal y guerra de invasión del Gobierno japonés”, por lo que dicho derecho está vigente. Japón nunca admitió su responsabilidad legal sobre el dominio ilegal durante el prolongado proceso de negociaciones llevadas a cabo para llegar a firmar el Acuerdo, por lo cual este elemento no pudo ser incluido en el Acuerdo.

○ Tras la II Guerra Mundial, el Gobierno de Japón también mantuvo su posición de que el derecho a exigir el pago de indemnización de los individuos no se había extinguido.

□ En conclusión, es contradictorio que Japón siga negando constantemente su responsabilidad sobre la colonización ilegal y reclutamiento de trabajadores forzados, mientras sostenga que se solucionaron todos los asuntos con respecto a los reclutados en trabajo forzado por el Acuerdo de 1965.

La insistencia de Japón en que la República de Corea ha violado el Acuerdo es una voz unilateral y arbitraria que sirve para sus fines políticos de revisionismo histórico, por lo que no merece consideración alguna. FIN.